

Municipalidad de:

Expediente N° : E-4583-2022

Fecha de emisión : 20/03/2023

Fecha de  
vencimiento : 20/03/2024

## RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA N°014-2023-GDU-MDB

ADMINISTRADO:

**CONGREGACIÓN DE HERMANOS MARISTAS DEL PERU**

Propietario: SI

NO

DENOMINACIÓN:

REGULARIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA

PLANO(S) APROBADO(S):

UBICACIÓN, LOTIZACIÓN, PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO, PLANO QUE INDIQUE LOS LOTES  
OCUPADOS Y LAS ALTURAS DE LAS INDICACIONES EXISTENTES

UBICACIÓN DEL PREDIO:

<u>LIMA</u>	<u>LIMA</u>	<u>BARRANCO</u>
Departamento	Provincia	Distrito
<u>PASAJE TUMAY Y JIRON PEDRO SALAZAR</u>		
Fundo / Otros	Av./ Calle/Pasaje	Sub Lote

CUADRO DE ÁREAS:

	ÁREA	PORCENTAJE
<b>ÁREA BRUTA DE TERRENO (REGISTRAL)</b>	12,300.00 m <sup>2</sup>	100.00 %
<b>ÁREA ÚTIL DE LOTES</b>	12,073.31 m <sup>2</sup>	98.16 %
<b>ÁREA DE VÍAS</b>	226.69 m <sup>2</sup>	1.84 %
<b>ÁREA DE APORTES DE RECREACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>ÁREA DE APORTES PARA MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>ÁREA DE APORTES PARA OTROS FINES</b>		
<b>ÁREA DE APORTES PARA PARQUES ZONALES</b>		
<b>ÁREA PARA EQUIPAMIENTO URBANO</b>		
<b>OTROS (ÁREA TOTAL DENTRO TOLERANCIA REGISTRAL)</b>	12,198.56 m <sup>2</sup>	100.00 %

N° TOTAL DE LOTES: UNICON° TOTAL DE MANZANAS: -----

OBSERVACIONES:

- 1.-Se le concede un plazo de doce (12) meses para la ejecución de lo indicado en el Acta N°001-2023/ 2° Rev. Reg. Hab.Urb de fecha 13 de Febrero del 2023. Concluida la Obra se deberá solicitar la Recepción de las Obras.
- 2.-El procedimiento de Regularización de Habilitación Urbana Ejecutada corresponde al Capítulo VII, Art.38 del D.S N°029-2019-Vivienda y teniendo en cuenta lo descrito en el Artículo 38:"Las Habilitaciones Urbanas y las Edificaciones Ejecutadas sin Licencia hasta el 17 de setiembre del 2018, pueden ser regularizadas de forma conjunta por las Municipalidades".
- 3.-Con fecha 13 de febrero del 2023, la Comisión Técnica emite el Acta N°001-2023/2° Rev. Reg. Hab. Urb con Dictamen "Conforme".
- 4.-El Proyectista del procedimiento de Regularización de Habilitación Urbana Ejecutada, es la ARQ. AIDA YESENIA SALAS TUPES, identificada en el Colegio de Arquitectos del Perú con N°06146.
- 5.-A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra (s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar Anexo H.
- 6.-La obra a ejecutar debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad podrá disponer de la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del Artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

Fecha: 20/03/2023.....

\_\_\_\_\_  
SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL